



RESOLUCION N° **0635**
NEUQUEN, 27 OCT 2011

VISTO:

El Expediente OE-8899-M-11 de la Subsecretaría de Hacienda, mediante el cual se eleva la factura tipo C N° 0001-00000019 de la firma M3 Servicios, de Montarce Marcelo Mario, para su correspondiente pago; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota de fecha 15 de Agosto de 2011 obrantes a fs. 01, el Programa Automotores, solicita el pago de la Factura tipo "C" N° 0001-00000019 por un importe de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 33/100 CTVOS. (\$8.983,33) de la firma M3 Servicios, de Montarce Marcelo Mario, por el servicio de alquiler de camioneta Dominio INZ-488, durante el período 23/05/2011 al 11/07/2011;

Que se fundamenta la solicitud en que habiéndose agotado la Orden de Compra 2336/2010 fue necesario seguir contando con el servicio ya que la unidad alquilada estaba afectada a prestar servicios en suplencia con las unidades en reparación a cargo del Programa Automotores;

Que a fs. 02 se adjunta la correspondiente certificación del servicio prestado;

Que la factura cuenta con el correspondiente pago del Impuesto a los Sellos a fs. 03 y el visto bueno del Subsecretario de Hacienda;

Que a fojas 11 la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria informa que se cuenta con crédito presupuestario suficiente, adjuntándose al dorso la planilla del Sistema SINCO en la cual se otorga la imputación presupuestaria correspondiente;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) inciso 2) punto c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

Artículo 1º) **AUTORÍCESE** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo "C" N° 0001-00000019 de la firma M3 Servicios, de Montarce Marcelo Mario, por un importe total de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 33/100 CTVOS. (\$8.983,33) con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA.

FDO. BIANCHI.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1845
Fecha 04 / 11 / 2011